

## COMUNICADO

Bogotá, 6 de octubre de 2017

La Dirección General, informa que en respuesta al comunicado de fecha 6 de septiembre de 2017 en el cual se informó a los funcionarios con derechos de carrera que se encuentran desempeñando el empleo inmediatamente inferior y tienen el derecho preferencial para ocupar en la modalidad de encargo el empleo en vacancia temporal Profesional Universitario código 2044 Grado 11 para laborar en la sede Dirección Regional Noroeste, los siguientes servidores públicos manifestaron por escrito su interés de ser postulados en dicha vacante así:

CEDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACION DEL CARGO TITULAR, CODIGO Y GRADO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL SOBRESALIENTE
10548848	ORDOÑEZ CASTRO	WILLIAM FELIPE	Prof. Universitario 204409	100	SI
93383301	MEJIA JIMENEZ	LUIS ALBERTO	Prof. Universitario 204409	98	SI
10346961	GUERRA ARROYO	RAFAEL ANCIZAR	Prof. Universitario 204409	97	SI
40778017	PENAGOS ESCOBAR	SANDRA LILIANA	Prof. Universitario 204409	95	SI
70165670	AGUDELO DUQUE	EDISON ARLEY	Prof. Universitario 204409	95	SI

De acuerdo con el trámite previsto en la Circular Externa No. 100-07-2015 del 31 de Agosto de 2015, la Subdirección de talento Humano procedió a realizar el estudio definitivo de verificación de requisitos para identificar entre estos servidores públicos que cumplen con el derecho preferencial para acceder al encargo objeto de este comunicado, cuál de ellos es el postulado, por lo cual se procedió a aplicar los criterios de desempate en orden de prevalencia:

- 1) Evaluación del desempeño
- 2) evaluación de la hoja de vida:
  - Antigüedad.
  - Educación Formal adicional a la exigida en el perfil del empleo
  - Experiencia relacionada en otras entidades o instituciones, adicional a la exigida en el perfil del empleo

Con base en lo anteriormente expuesto, con el primer criterio de desempate se determinó que el servidor **ORDOÑEZ CASTRO WILLIAM FELIPE** identificado con cédula de ciudadanía No.10548848 es quien cumple con el mejor derecho para ostentar el encargo por contar con 100 puntos en EDL.

Es importante manifestar que de los servidores incluidos en el listado contenido en el comunicado de fecha septiembre 6 por cumplir con los requisitos exigidos para el encargo, dos de ellos manifestaron por escrito su decisión de no asumir el encargo en caso de ser postulados. Son ellos:

CÉDULA	APELLIDOS	NOMBRES	DENOMINACIÓN DEL CARGO TITULAR, CÓDIGO Y GRADO	EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	NIVEL SOBRESALIENTE
16796026	NAVARRO RAMIREZ	RUBEN DARIO	Prof.Universitario-204409	100	SI
53106993	AVILA ARIAS	LADY ANDREA	Prof. Universitario 204409	95	SI

Una vez seleccionado el candidato, por tratarse de una entidad del orden nacional con estructura territorial y como la vacante que se oferta se encuentra ubicada en la Regional Noroeste (sede en la ciudad de Medellín Antioquia), se hace la salvedad que el empleado encargado deberá asumir los costos de desplazamiento y permanencia en el nuevo sitio de trabajo, sin que por tal hecho se genere un traslado o comisión o cualquier otra situación administrativa que se confunda con la figura del encargo y que comprometa los intereses de la entidad.

Atentamente,



Brigadier General **JORGE LUIS RAMÍREZ ARAGÓN**  
 Director General INPEC

Aprobó: Luz Miriam Tierradentro Cachaya Subdirectora de talento Humano  
 Revisó: Angélica María Rodríguez Barreto - Coordinadora Grupo Prospectiva del Talento Humano  
 Proyectó: Ruth Stella Tobar Córdoba, Profesional -GOPRO  
 Fecha de Elaboración: 06/10/2017

